

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: hdampena ANA MARIA PENA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 20/03/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 9225 de fecha 2025-03-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	32625	Fecha Registro:	2025-03-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD - GESTIÓN GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	94.394.799,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	94.394.799,00	Saldo x Obligar:		94.394.799,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900155107	Razón Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	222038499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52113881	Nombre:	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	143442/15-04-2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-03-20
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
1020-DDM-OTI Oficina de Tecnologías de la Información	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		94.394.799,00	0,00						
					Total:	94.394.799,00	0,00	94.394.799,00	94.394.799,00				

Objeto: PAA-183 Adquisición de infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-01-01	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD - GESTIÓN GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-15	94.394.799.00	94.394.799.00
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

David C

1. Objeto

Adquisición de infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

2. Codificación de la necesidad (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121635	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912-Equipos, suministros y componentes eléctricos	391216-Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121635-Regulador de voltaje
43212110	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4321-Equipos Informáticos y accesorios	432121-Impresoras de computador	43212110-Impresoras de múltiples funciones
43222605	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4322- Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226-Equipo de servicio de red	43222605 - Puerta de acceso de redes
43222640	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4322- Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226-Equipo de servicio de red	43222640- Punto de acceso inalámbrico
43223306	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4322-Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432233-Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	43223306 - Gabinete o cerramiento para sistemas de red
45111616	45- Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511-Equipos de audio y video para presentación y composición	451116-Proyectores y suministros	45111616-Proyectores de video

3. Descripción de la necesidad que el Ministerio pretende satisfacer con la contratación

3.1. Competencia

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MIE es la Entidad encargada de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional.

Que conforme al artículo 9 del Decreto 1075 de 2023 *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*, se establece como función de la Oficina de Tecnologías de la Información entre otras la siguiente: *"3. Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)"*.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de Información es responsable de fortalecer los servicios y sistemas a cargo del Ministerio de la Igualdad y Equidad, en aras de consolidar una gestión pública moderna eficiente, transparente, focalizada, participativa y al servicio de los grupos de valor. Lo anterior, mediante la aplicación de los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, centros de datos e infraestructura y diseñando estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el marco de sus funciones, la Oficina de Tecnologías de la Información, debe propender por la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas requeridas por el Ministerio de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de su misionalidad, lo que permitirá a las sedes territoriales de la entidad contar de

manera oportuna y eficiente con los recursos de TI requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, desde la Oficina de Tecnologías de la Información se han venido adelantando procesos de contratación para la adquisición y estabilización de servicios tecnológicos, sistemas de información, así como la implementación de políticas de seguridad informática y soporte técnico, con el fin de satisfacer la demanda de los usuarios en cumplimiento de la misión institucional.

Si bien, en el año 2024, se suscribieron las Órdenes de Compra No. **124968, 137977 y 138658** a través de la TVEC para la adquisición de impresoras y videoproyectores, pero estos solo fueron para la sede principal.

Dado que el Ministerio inicio el proceso de montaje de nueve (9) sedes territoriales priorizadas se hace necesario la adquisición de equipos de impresión, equipos de red, UPS, equipos de proyección de video y Rack's para la adecuación de estas sedes para que los funcionarios puedan desempeñar sus labores, y de esta manera responder a la demanda institucional.

De otra parte, se validó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdos marco de precios donde se logra evidenciar que existe el AMP CCE-280-AMP-2021, el cual este estaba vigente hasta el 7 de Agosto del 2025, pero no satisface la necesidad específica de la entidad.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, se proyecta la adquisición de:

1. Switch Nueve (9) Unidades.

Recurso requerido para extender la red LAN. Un Switch también conocido como conmutador de red, es un dispositivo que se utiliza para conectar varios dispositivos dentro de una red local (LAN). Su función principal es recibir datos de un dispositivo conectado "Proveedor de conectividad" y enviarlos únicamente al dispositivo de destino adecuado, lo que mejora la eficiencia y el rendimiento de la red, sus principales funciones son:

- 1. Interconexión de dispositivos:** Conecta computadoras, impresoras, servidores y otros dispositivos dentro de una red.
- 2. Gestión de tráfico de datos:** Envía datos solo al dispositivo correspondiente, reduciendo colisiones y mejorando el rendimiento de la red.
- 3. Seguridad:** Algunos switches ofrecen funciones avanzadas de seguridad, como VLANs (Redes de Área Local Virtuales) para segmentar y proteger la red.
- 4. Escalabilidad:** Facilita la expansión de la red añadiendo más dispositivos sin degradar el rendimiento.

2. Access Point Doce (12) Unidades.

Recurso requerido para crear una red Wifi. Un Access Point (AP) empresarial es un dispositivo de red que permite a los dispositivos inalámbricos conectarse a una red local (LAN) en un entorno empresarial. Su principal función es proporcionar conectividad Wi-Fi de alta calidad y gestionar múltiples conexiones simultáneas, garantizando un rendimiento óptimo y una cobertura amplia, sus principales funciones son:

1. **Conectividad inalámbrica:** Proporciona acceso Wi-Fi a dispositivos como laptops, smartphones y tablets dentro de la red empresarial.
2. **Gestión de usuarios:** Permite controlar y gestionar el acceso de múltiples usuarios y dispositivos de manera eficiente.
3. **Seguridad:** Ofrece funciones avanzadas de seguridad, como autenticación, cifrado y segmentación de la red, para proteger la información sensible.
4. **Escalabilidad:** Facilita la expansión de la red inalámbrica añadiendo más puntos de acceso según sea necesario.
5. **Rendimiento:** Optimiza el uso del ancho de banda y reduce la congestión mediante tecnologías avanzadas como MU-MIMO (Multi-User Multiple Input Multiple Output).

3. UPS Cuarenta y Cinco (45) Unidades.

Recurso requerido para la protección de los equipos tecnológicos, una UPS (Uninterruptible Power Supply), también conocida como Sistema de Alimentación Ininterrumpida, es un dispositivo que proporciona energía de respaldo a tus equipos electrónicos en caso de fallos eléctricos o apagones, sus principales funciones son:

1. **Respaldo de Energía:** Cuando hay un corte de energía, la UPS se activa automáticamente y proporciona energía de batería a los dispositivos, permitiendo continuar trabajando o guardar los trabajos de manera segura.
2. **Protección Contra Sobretensiones:** La UPS protege los dispositivos de picos de voltaje y sobretensiones que podrían dañarlos.
3. **Estabilización del Voltaje:** Algunas UPS también regulan el voltaje, asegurando que los dispositivos reciban una alimentación eléctrica estable y evitando daños por fluctuaciones de voltaje.
4. **Tiempo de Autonomía:** Dependiendo de la capacidad de la UPS, puedes tener desde unos pocos minutos hasta varias horas de energía de respaldo, lo cual es muy útil para gestionar apagones breves o tiempo suficiente para apagar los dispositivos de manera segura.
5. **Protección de Datos:** Al mantener los equipos funcionando durante apagones breves, las UPS ayudan a prevenir la pérdida de datos y daños en los archivos y equipos.

4. Impresoras Multifuncionales Laser Monocromáticas Nueve (9) Unidades.

Requeridas para la impresión y digitalización de documentos oficiales, informes, memorandos y comunicaciones internas y externas. Al ser monocromáticas, se optimizan los costos de impresión para documentos que no requieren color, mejorando la eficiencia en el consumo de insumos. La funcionalidad multifuncional (impresión, copia, escaneo) centraliza varias necesidades de oficina en un solo dispositivo, lo que ahorra espacio y recursos; así mismo, la distribución se realizará de acuerdo con las necesidades aún no cubiertas, de cada una de las sedes territoriales priorizadas.

5. Videoproyectores Nueve (9) Unidades.

Recurso requerido para facilitar las jornadas de capacitación, apropiación y socialización, así como la proyección de informes, proyectos y material de trabajo, permitiendo una comunicación efectiva en reuniones y mesas de trabajo; su uso fomenta la interactividad y mejora en la comprensión de la información presentada, estos serán usados en cada una de las sedes territoriales priorizadas.

6. Rack de piso Nueve (9) Unidades.

Un rack de piso es un gabinete utilizado para alojar y organizar equipos electrónicos y de red en entornos empresariales, industriales o incluso residenciales, sus principales funciones son:

1. **Organización:** Proporciona una estructura organizada para montar servidores, switches, routers, UPS, paneles de parcheo y otros equipos. Esto facilita el acceso y mantenimiento de los dispositivos.
2. **Seguridad:** Ofrece protección física a los equipos, evitando daños accidentales, robos o manipulación no autorizada. Muchos racks de piso vienen con puertas y cerradura.
3. **Gestión de cables:** Ayuda a mantener los cables organizados y ordenados, reduciendo el desorden y facilitando la identificación y manejo de estos.
4. **Ventilación y enfriamiento:** Mejora la circulación del aire alrededor de los equipos, lo cual es crucial para evitar el sobrecalentamiento y garantizar un rendimiento óptimo.
5. **Expansión:** Facilita la adición de nuevos equipos a medida que crecen las necesidades de la red o infraestructura, permitiendo una expansión escalable.
6. **Accesibilidad:** Los racks de piso suelen tener puertas y paneles extraíbles que permiten un fácil acceso a los equipos para mantenimiento y actualizaciones.

La Entidad procedió a seleccionar entre los proveedores habilitados de la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el mejor precio y estén en capacidad de entrega en los tiempos establecidos en la TVEC, identificando que para este caso existen dos proveedores habilitados que están en capacidad de entregar los bienes.

Al proveedor Claryicon SAS los siguientes bienes:

Ítem	Descripción
1	SWITCH 16 puertos 10/100/1000 Mbps Innovadora tecnología de eficiencia energética para ahorrar energía hasta un 40% * Es compatible con dirección MAC auto-aprendizaje, Auto MDI / MDIX y Auto-negociación Plug & play.
2	Punto de Acceso Gigabit Inalámbrico de Doble Banda AC1750 con Montaje de Techo Velocidades simultáneas de hasta 450Mbps en 2.4GHz y 1300Mbps en 5GHz haciendo un total de 1700Mbps. Soporta Roaming Fluído permitiendo que los vídeos y llamadas de voz no se vean afectados por los movimientos de los usuarios Software Controlador EAP gratuito que permite a los administradores gestionar de manera sencilla cientos de EAPs. Soporta Alimentación sobre Ethernet (PoE 802.3af/at) para una instalación sencilla. Red de Invitados segura con múltiples opciones de autenticación (SMS/Facebook Wi-Fi/Voucher, etc.) y abundantes tecnologías de seguridad inalámbrica. La función Band Steering mueve automáticamente dispositivos de doble banda a la banda de 5GHz para conexiones más rápidas. El Balanceo de Carga asegura a un gran número de usuarios disfrutar de una mejor experiencia de red en redes empresariales de alta densidad. Soporta gestión de VLAN para una gestión de la red avanzada.
3	Gabinete de Piso 15U - Ancho: 580 mm • Fondo: 610 mm. Gabinete GF-2195 ideal para el montaje de múltiples equipos de comunicaciones como Switches, Patch Panels, Bandejas de Fibra Óptica y una gran variedad de equipos de comunicaciones que están por debajo del estándar de 19" y que pueden ser almacenados por medio de bandejas en formato de 19" como conversores de medio, transceivers, y servidores tipo torre con profundidades hasta de 535 mm [21"]. La Puerta Frontal es curva y está diseñadas con microperforaciones hexagonales al 80%, que facilitan el ingreso de altos volúmenes de aire, aumentando la rapidez de salida del aire caliente generado por los equipos. Cuenta con paneles laterales y posterior removibles por medio de cerradura de 1/4 de vuelta, para permitir la instalación cómoda de equipos. El panel posterior esta provisto con bloques de Piso a techo con microperforaciones al 60% que permiten la salida del aire caliente generado por los equipos. Estructura Certificada UL, completamente soldada sobre la cual van dispuestos 4 Parales de montaje, generando una unidad estable y resistente que permite soportar cargas estáticas hasta de 422 Kg.

Al proveedor Cencosud los siguientes bienes:

Ítem	Descripción
1	Ups interactiva inteligente 1500va unipower
2	Impresora Multifuncional HP 4103fdw laser negro con tóner de inicio
3	Proyector Epson powerlite e20 3400 lúmenes

Para estas adquisiciones, el Ministerio de Igualdad y Equidad plasmó la necesidad en su Plan Anual de Adquisiciones, ID No. 183, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. Necesidad específica

Adquirir la infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales priorizadas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

4. Condiciones Técnicas exigidas

Con el fin de satisfacer la necesidad antes expuesta, la Oficina de Tecnologías de la Información debe adelantar el presente proceso de contratación con las especificaciones técnicas requeridas y cantidades a solicitar así:

Ítem	Descripción	Código de búsqueda	Unidad de medida	Cant
1	SWITCH 16 puertos 10/100/1000 Mbps Innovadora tecnología de eficiencia energética para ahorrar energía hasta un 40% * Es compatible con dirección MAC auto-aprendizaje, Auto MDI / MDIX y Auto-negociación Plug & play.	TLSG1016D	UND	9
2	Punto de Acceso Gigabit Inalámbrico de Doble Banda AC1750 con Montaje de Techo Velocidades simultáneas de hasta 450Mbps en 2.4GHz y 1300Mbps en 5GHz haciendo un total de 1700Mbps. Soporta Roaming Fluído permitiendo que los vídeos y llamadas de voz no se vean afectados por los movimientos de los usuarios Software Controlador EAP gratuito que permite a los administradores gestionar de manera sencilla cientos de EAPs. Soporta Alimentación sobre Ethernet (PoE 802.3af/at) para una instalación sencilla. Red de Invitados segura con múltiples opciones de autenticación (SMS/Facebook	CL-EAP245	UND	12

Ítem	Descripción	Código de búsqueda	Unidad de medida	Cant
	Wi-Fi/Voucher, etc.) y abundantes tecnologías de seguridad inalámbrica. La función Band Steering mueve automáticamente dispositivos de doble banda a la banda de 5GHz para conexiones más rápidas. El Balanceo de Carga asegura a un gran número de usuarios disfrutar de una mejor experiencia de red en redes empresariales de alta densidad. Soporta gestión de VLAN para una gestión de la red avanzada.			
3	Gabinete de Piso 15U - Ancho: 580 mm • Fondo: 610 mm. Gabinete GF-2195 ideal para el montaje de multiples equipos de comunicaciones como Switches, Patch Panels, Bandejas de Fibra Óptica y una gran variedad de equipos de comunicaciones que estan por debajo del estandar de 19" y que pueden ser almacenados por medio de bandejas en formato de 19" como conversores de medio, transceivers, y servidores tipo torre con profundidades hasta de 535 mm [21"]. La Puerta Frontal es curva y está diseñadas con microperforaciones hexagonales al 80%, que facilitan el ingreso de altos volúmenes de aire, aumentando la rapidez de salida del aire caliente generado por los equipos. Cuenta con paneles laterales y posterior removibles por medio de cerradura de 1/4 de vuelta, para permitir la instalación comoda de equipos. El panel posterior esta provisto con bloques de Piso a techo con microperforaciones al 60% que permiten la salida del aire caliente generado por los equipos. Estructura Certificada UL, completamente soldada sobre la cual van dispuestos 4 Parales de montaje, generando una unidad estable y resistente que permite soportar cargas estáticas hasta de 422 Kg.	GCL-95	UND	9
4	Ups interactiva inteligente 1500va unipower	SEV275146	UND	45

Ítem	Descripción	Código de búsqueda	Unidad de medida	Cant
5	Impresora Multifuncional HP 4103fdw laser negro con tóner de inicio	SEV275145	UND	9
6	Proyector Epson powerlite e20 3400 lúmenes	SEV275143	UND	9

5. Obligaciones

5.1. Obligaciones del contratista

5.1.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto contratado según las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Igualdad y Equidad.
2. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones establecidas por el Supervisor de la orden de compra dentro de los términos acordados.
3. No ceder ante peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
4. Actuar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan surgir, y cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus reformas y Decretos reglamentarios.
5. Responder por las acciones y omisiones derivadas de la celebración de la orden de compra y de la ejecución de este, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
6. Acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes y los correspondientes anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.
7. Cumplir con las disposiciones normativas de la política de tratamiento de datos personales, políticas de operación institucionales, política de seguridad de la información y políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente, deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia de la orden de compra y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la orden de compra que sean necesarias para el cumplimiento de este según el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por el contratista.

5.1.2. Obligaciones específicas

1. Entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento, de manera que sean aptos para el uso eficiente al que están destinados y por el cual fueron adquiridos.
2. Entregar los bienes objeto de la orden de compra conforme a las condiciones técnicas establecidas, garantizando que sean de óptima calidad.
3. Entregar los elementos adquiridos en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, ubicado en la calle 28 No. 13A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 28, en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
4. Asumir los costos de transporte requeridos (cuando aplique).
5. Informar de manera oportuna cualquier irregularidad que se advierta durante el desarrollo de la orden de compra.
6. Presentar las facturas y demás documentos requeridos al supervisor de la orden de compra para verificar su ejecución y proceder con el trámite de legalización y pago.
7. Atender los requerimientos del supervisor de la orden de compra y en caso de no ser posible cumplir con alguno de ellos, proporcionar por escrito una explicación que justifique dicha imposibilidad.
8. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.
9. Facilitar al Supervisor toda la información relacionada con la ejecución de la orden de compra.
10. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza de la orden de compra.

5.2. Obligaciones del Ministerio

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto de las órdenes de compra.
2. Designar al supervisor de las órdenes de compra.
3. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del ministerio y el objeto de la contratación.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines de las órdenes de compra.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la(s) orden(es) de compra será hasta el 15 de abril del 2025 término contado a partir del perfeccionamiento de la(s) orden(es) de compra. En todo caso, los bienes adquiridos deberán ser entregados en la sede de la Entidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles sin que supere el plazo de ejecución de la(s) orden(es) de compra.

7. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos que soportan la selección

De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la selección de la mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto, puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Habida cuenta que el presente proceso de selección no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía se realizará de conformidad con el procedimiento de adquisiciones en Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC cuando se trate de mínima cuantía e Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes según lo reglado en los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Valor, forma de pago de las órdenes de compra, disponibilidad presupuestal y vigencias futuras

8.1. Valor de las órdenes de compra

El valor estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 119.581.149,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados, los cuales están discriminados por cada ítem así:

ESTUDIO DE MERCADO						
Objeto: Adquisición de infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.						
Proceso de Selección TVEC						
Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Código de Búsqueda	Valor unitario incluido IVA	Subtotal Proveedor
1	9	Unidad	SWITCH 16 puertos 10/100/1000 Mbps Innovadora tecnología de eficiencia energética para ahorrar energía hasta un 40% * Es compatible con dirección MAC auto-aprendizaje, Auto MDI / MDIX y Auto-negociación Plug & play.	TLSG1016D	\$428.400	\$3.855.600
2	12	Unidad	Punto de Acceso Gigabit Inalámbrico de Doble Banda AC1750 con Montaje de Techo Velocidades simultáneas de hasta 450Mbps en 2.4GHz y 1300Mbps en 5GHz haciendo un total de 1700Mbps. Soporta Roaming fluido permitiendo que los videos y llamadas de voz no se vean afectados por los movimientos de los usuarios. Soporta Alimentación sobre Ethernet (PoE 802.3af/at) para una instalación sencilla. Red de Invitados segura con múltiples opciones de autenticación (SMS/Facebook Wi-Fi/Voucher, etc.) y abundantes tecnologías de seguridad inalámbrica. La función Band Steering mueve automáticamente dispositivos de doble banda a la banda de 5GHz para conexiones más rápidas. El Balanceo de Carga asegura a un gran número de usuarios disfrutar de una mejor experiencia de red en redes empresariales de alta densidad. Soporta gestión de VLAN para una gestión de la red avanzada.	CL-EAP245	\$559.300	\$6.711.600
3	9	Unidad	Gabinete de Piso 15U - Ancho: 580 mm • Fondo: 610 mm. Gabinete GF-2195 ideal para el montaje de múltiples equipos de comunicaciones como Switches, Patch Panels, Bandejas de Fibra Óptica y una gran variedad de equipos de comunicaciones que están por debajo del estándar de 19" y que pueden ser almacenados por medio de bandejas en formato de 19" como convertidores de medio, transceivers, y servidores tipo torre con profundidades hasta de 535 mm [21"]. La Puerta Frontal es curva y está diseñada con microperforaciones hexagonales al 80%, que facilitan el ingreso de altos volúmenes de aire, aumentando la rapidez de salida del aire caliente generado por los equipos. Cuenta con paneles laterales y posterior removibles por medio de cerradura de 1/4 de vuelta, para permitir la instalación cómoda de equipos. El panel posterior está provisto con bloques de Piso a techo con microperforaciones al 60% que permiten la salida del aire caliente generado por los equipos. Estructura Certificada UL, completamente soldada sobre la cual van dispuestos 4 Pares de montaje, generando una unidad estable y resistente que permite soportar cargas estáticas hasta de 422 Kg.	GCL-95	\$1.624.350	\$14.619.150
4	45	Unidad	Ups interactiva inteligente 1500va unipower	SEV275146	\$980.000	\$44.100.000
5	9	Unidad	Impresora Multifuncional HP 4103Dfw laser negro con toner de inicio	SEV275145	\$2.577.135	\$23.194.215
6	9	Unidad	Proyector epson powerlite e20 3400 lumenes	SEV275143	\$3.011.176	\$27.100.584
Total de la Cotización (Incluido IVA)						\$119.581.149
Fecha de la Cotización						14-mar-25
Observaciones: El Ministerio de Igualdad y Equidad para calcular el presupuesto estimado, tuvo en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, para cada uno de los productos habilitados por los diferentes proveedores.						
Responsable del estudio de mercado				Edwin Sánchez Rozo		

8.2. Justificación

La justificación del presupuesto determinado por la Entidad se encuentra soportado en las necesidades presentadas por el MIE. Estas adquisiciones serán cubiertas con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9225 del catorce (14) de marzo de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Nota 1: Los valores se establecieron de acuerdo con los valores disponibles en Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. Para cada uno de los equipos a adquirir, de acuerdo con la necesidad de la entidad

8.3. Forma de pago

El Ministerio de Igualdad y Equidad, pagará las órdenes de compra por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 119.581.149,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados.

Estos pagos serán efectuados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas y a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de cada una de las órdenes de compra, sin que el monto total de la adquisición del bien o servicio pueda exceder la cuantía total del mismo.

El Ministerio de Igualdad y Equidad como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que los Contratistas se encuentren al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y

cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.

El Ministerio de Igualdad y Equidad como requisito previo para autorizar el pago de las órdenes de compra verificara:

Así mismo, como requisito previo para autorizar los pagos de la orden de compra, se tramitará y verificará internamente a través del Supervisor:

1. Formato Autorización de pago proveedores.
2. Informe de supervisión de la orden de compra.
3. Documentos que el Supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica de la orden de compra (entregables, documentos soporte y/o productos, servicios de acuerdo con la orden de compra suscrito).
4. Factura Electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el Código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, conforme a los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.
5. Ingreso al Almacén para compras de bienes (Si aplica)

Por su parte el contratista deberá:

1. Expedir y enviar su factura electrónica al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto #\$46-01-01;OC-XXX-2024; supervisor@minigualdad.gov.co#\$ conforme a las Circulares Externas 016 y 019 suscritas por el Administrador de SIIF Nación, ejemplo:
#\$46-01-01;OC-15874-2024;tecnologias@minigualdad.gov.co#\$
2. Realizar el cargue de la factura electrónica en la plataforma SECOP II (Si aplica)
3. Presentar el Certificado de Aportes Parafiscales y Seguridad Social que evidencie estar al día en los pagos durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y que está a paz y salvo por todo concepto, lo cual se declara bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal o Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
4. Enviar Registro Único Tributario RUT – DIAN.
5. Enviar Registro de Identificación Tributaria RIT – Secretaría Distrital de Hacienda de lo contrario se aplicará la mayor tarifa de descuento conforme al artículo 70 del Decreto 362 de 2002. El trámite se puede realizar a través del siguiente link: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/registro-modificacion-yo-cancelacion-del-rit> (Solo aplica para empresas registradas en la cámara de comercio de Bogotá).

Nota 1. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a

contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho o pago de intereses o compensación de ninguno naturaleza.

Nota 2. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC del Ministerio y en todo caso la obligación de pago del Ministerio empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta el Contratista.

9. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra en la TVEC, están amparados por la garantía legal a que se refiere los artículos 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011.

Igualmente, es necesario tener en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente su Título X, literal H. "*Garantías de los bienes o productos*", el cual señala que cuando la entidad compradora decide comprar bienes del catálogo del gran almacén, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

10. Supervisión de las órdenes de compra

En cumplimiento del párrafo primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la orden de compra que se genere no requiere contar con interventoría. Razón por la cual, la supervisión de las órdenes de compra estará a cargo de quien ocupe el rol de **Coordinador del Grupo de Servicios Tecnológicos de la oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Igualdad y Equidad**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al Contratista y/o Proveedor y al grupo de la Subdirección de Contratos.

El supervisor tendrá además de las funciones que, por naturaleza de la orden de compra, le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del orden de compra, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, así mismo debe verificar el cumplimiento del orden de compra en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.

3. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto de las órdenes de compra de conformidad con lo pactado en el mismo.
4. Efectuar los requerimientos que sea del caso al Contratista cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
5. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
6. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista se encuentre en régimen común y se haya acogido a dicho sistema de facturación, de acuerdo con la guía expedida por la Subdirección Financiera.
7. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
8. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución de las órdenes de compra y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
9. Una vez perfeccionadas las modificaciones de las órdenes de compra y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
10. Proyectar con la debida antelación, la liquidación de las órdenes de compra, en los casos en los que la misma se imponga.
11. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por el Ministerio.

11. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-ypliegos-tipo/manuales-y-guias>

El Ministerio de Igualdad y Equidad identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente matriz, la cual se anexará al presente estudio previo.

12. Lugar de ejecución de las órdenes de compra

El domicilio contractual y el lugar donde el contratista realizará las actividades propias del objeto es la ciudad de Bogotá DC.

13. Firmas

El presente estudio previo contiene todas las condiciones necesarias que regulan la relación contractual que se desprende de los mismos, en constancia de lo anterior se firma a continuación


Ligia Galyis Amaya
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Rozo – Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos - Oficina de Tecnologías de la Información 



**MINISTERIO DE IGUALDAD Y
EQUIDAD - MINIGUALDAD
N.I.T. 901733502
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107

Avenida 9 # 125 - 30

Bogotá,

Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo

hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden

143442

No de Instrumento

CCE-GS-2015-1

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

17/03/25

Fecha de Vencimiento

15/04/25

Comprador

Diana Coronado Osorio

Ordenador del gasto

Claudia Alvarez Benitez

Supervisor

Edwin Sánchez Rozo

Teléfono

3165288377

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

Adquisición de infraestructura**tecnológica y audiovisual para las direcciones****territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.****Enviar a**MINISTERIO DE IGUALDAD Y
EQUIDAD - MINIGUALDAD

Calle 28 13a-15 Centro de

Comercio Internacional

Bogotá Bogotá

Colombia

Atte: Edwin Sánchez Rozo

Facturar aMINISTERIO DE IGUALDAD Y
EQUIDAD - MINIGUALDAD

Calle 28 13a-15 Centro de

Comercio Internacional

Bogotá, Bogotá

Colombia

Atte: Diana Coronado Osorio

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9225	GSF01-UPS 1500 VA UNIPOWER SEV275146	45.0	Unidad	980.000,00	44.100.000,00
2	CDP 9225	GSF01-IMPRESORA HP 4103 SEV275145	9.0	Unidad	2.577.135,00	23.194.215,00
3	CDP 9225	GSF01-PROYECTOR 3400 LUMENES SEV275143	9.0	Unidad	3.011.176,00	27.100.584,00
						94.394.799,00 COP